

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
"TRABAJOS CATASTRALES, S.A." CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2023.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

Dña. Margarita González Paredes

Dña. Izaskun Goñi Razquin.

D. Juan Cruz Cigudosa García

Dña. Uxue Itoiz Mariñelarena.

En Pamplona, siendo las nueve horas del día trece de junio de dos mil veintitrés, se reúnen de manera telemática en la sede social, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga y actuando como Secretario, D. Fco. Javier García Noain.

Tras examinar el acta de la sesión anterior, ya aprobada al finalizar la misma, el Sr. Presidente declara abierta la presente reunión disponiendo el estudio del único punto del Orden del Día.

LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO: CREACIÓN DE CANAL DE INFORMACIÓN

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a Tracasa la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes cuatro personas:

1. Persona responsable de prevención de delitos de la Sociedad.

2. Persona directora de Recursos Humanos de la Sociedad.
3. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
4. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO